Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1264

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2022 AL CONTRATO MAG N° 109/2021, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 22/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG" – PLURIANUAL,* **ID N° 396.404".**

Asunción, 16 de AGOSTO de 2022

VISTO:

El Memorando N° 96/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, del Dpto. de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); el Dictamen DC/A.L. N° 138/2022 de fecha 29 de julio de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 170/2022 de fecha 29 de julio de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1049/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 17378/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 96/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, el Dpto. de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), manifiesta cuanto sigue: *"...en referencia a la "Obra Reparación Mantenimiento y Reparación de SSHH, Archivos y Legajos de RRHH" Lote N° 03, Contrato MAG N° 109/2021 LPN N° 22/2021, Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Oficinas y Agencias dependientes del MAG – Plurianual ID N° 396.404, se adjunta el informe y planilla de adicionales presentado por la empresa contratista, los cuales fueron solicitados por técnicos fiscales de Obras para la buena terminación y funcionamiento de trabajos. Al respecto luego de que las planillas fuera verificada por la Arq. Leonarda Gamarra, técnica fiscal del Dpto. de Obras, se constata que los mismos corresponden a lo solicitado por la fiscalización de Obras". Empresa Contratista:* CONSERMAR Multiservicios.

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 138/2022 de fecha 29 de julio de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta en un apartado: *"Respecto a la disponibilidad presupuestaria, obra entre los antecedentes el CDP N° 424/2022, PAC N° 07209386, Año 2022... El administrador del contrato realiza la justificación a la solicitud de adenda en los siguientes términos: Los ítems a ampliar y a ser incluidos en el Contrato resultan indispensables para una excelente culminación de todos los trabajos de mantenimiento. Si bien los mismos no habían sido incluidos en el Contrato original, dicho trabajos son necesarios para el funcionamiento y la finalización en óptima condiciones de todos los trabajos objeto del Contrato. El interés público implícito: contar con una infraestructura acorde a las necesidades de la institución, aprovechando y realizando las mejoras necesarias en el marco de la ejecución del presente contrato. Circunstancias que no pudieron ser previstas: La elaboración de EETT en servicios de mantenimiento y reparaciones son muy amplias, y en el marco de la ejecución de los trabajos pueden surgir necesidades que no fueran previstas al momento de realizar el llamado, por cuestiones ajenas al personal técnico encargado de elaborar las EETT solicitados. Las explicaciones de porque no pudieron ser resueltas por un procedimiento ordinario: Por lo expuesto en el párrafo anterior y por los tiempos que conlleva la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1264

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2022 AL CONTRATO MAG N° 109/2021, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 22/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG" – PLURIANUAL,* **ID N° 396.404".**

realización de un nuevo llamado, optamos por aprovechar la oportunidad de ampliar el contrato, teniendo en cuenta el marco legal de la ampliación del 20% conferida en la Ley". Asimismo, en su Conclusión dicho dictamen legal expresa: *"Por tanto en base a los argumentos expuestos y a la normativa legal vigente, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la modificación contractual a través de adenda N° 2 al Contrato N° 109/2021 Lote N° 3, suscrito con la contratista CONSERMAR, en el marco de la LPN MAG N° 22/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 396.404, para la ampliación del monto e inclusión de ítems nuevos al Contrato, por la suma de Gs. 5.572.720, IVA incluido. Cabe mencionar que la planilla para la adenda mencionada se encuentra plasmada en el cuerpo del presente dictamen y cuenta con el visto bueno del Dpto. de Obras del MAG".*

Que, por Providencia D.C. N° 170/2022 de fecha 29 de julio de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 138/2022 de fecha 29 de julio de 2022, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 1049/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia a la Licitación Pública Nacional MAG N° 22/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG"* ID N° 396.404 - Contrato N° 109/2021 suscrito con la Firma CONSERMAR Multiservicios solicita la Adenda de ampliación del Lote N° 03 "Mantenimiento y Reparación de SSHH, Archivos y Legajos RRHH" por valor de Gs. 5.572.720 (guaraníes cinco millones quinientos setenta y dos mil setecientos veinte). Asimismo, menciona cuanto sigue: *"Acorde a lo mencionado por la Administración del Contrato, el pedido se realiza debido a que los ítems a ampliar y a ser incluidos en el Contrato, resultan indispensables para una excelente culminación de todos los trabajos de mantenimiento. Se anexa Dictamen D.C./A.L. N° 138/2022 de la Dirección de Contrataciones para lo que hubiere lugar".*

Que, La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su artículo N° 55 – DERECHOS DE LOS CONTRATANTES. *"Los contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito"* y demás concordantes Resolución DNCP N° 5695/2019 y el Contrato MAG N° 109/2021.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería",* y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1264

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2022 AL CONTRATO MAG N° 109/2021, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 22/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG" – PLURIANUAL,* **ID N° 396.404".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de Adenda N° 02/2022 al Contrato MAG N° 109/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma CONSERMAR Multiservicios en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 22/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 396.404.

Artículo 2°- AMPLIAR el monto del Contrato N° 109/2021 suscrito con la Firma CONSERMAR Multiservicios correspondiente al Lote N° 03 "Mantenimiento y Reparación de SSHH, Archivos y Legajos RRHH" por valor de **Gs. 5.572.720** (Guaraníes cinco millones quinientos setenta y dos mil setecientos veinte) IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3°- AUTORIZAR al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.